

Boletín Oficial Municipal N° 1286
Corrientes, 4 de Junio de 2010

Resoluciones:

N° 1415: Determina lugares para instalación de los sanitarios cuya construcción estará a cargo de las Empresas prestadoras (101 -110).

N° 1416: Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda la apertura de la cuenta corriente ante el Banco de la Nación Argentina.

N° 1419: Exime del pago de Impuestos Municipales a la propiedad perteneciente al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 132: Aprueba rendición y autoriza la reposición N° 05 de Caja Chica.

N° 133: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Iberia Industrial Gráfica.

N° 134: Adjudica la compra en forma directa a la firma Siglo XXI Servicios Informáticos.

N° 135: Adjudica la compra en forma directa a la firma Siglo XXI Servicios Informáticos.

N° 136: Adjudica la compra en forma directa a la firma Siglo XXI Servicios Informáticos.

N° 137: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Pinturerías del Centro.

N° 138: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Power Electronic´s.

N° 139: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Sra. María Alicia Meixner.

N° 140: Adjudica la compra en forma directa a la firma Luis A. Cuadrado.



N° 078: Aprueba el trámite de compra Directa sin concurso de Precios –adjudica a la firma Mollevi Herrmann S.R.L.

N° 079: Designa la Inspección de obra a los agentes Bartra Encinas y Romero (Pavimentación Urbana Zona I y III).

N° 080: Suspende el uso de la Licencia Anual Ordinaria a los agentes Zacarías Mirta Graciela y Garrido José Salvador.

N° 081: Suspende el uso de la Licencia Anual Ordinaria al agente Arq. Mattos Castañeda Alfredo.

N° 082: Aprueba el gasto y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la firma AL-NO.AR.

N° 083: Aprueba gasto y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Rodamientos S.R.L.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 395: Aprueba el pago a favor de la firma Gigared S.A.

N° 396: Adjudica la compra en forma Directa a la firma Uno Informática.

N° 397: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Gaspar Alfredo Arque Vidal.

N° 398: Aprueba la presente rendición N° 10 del Fondo Permanente.

N° 399: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Uno Informática.

N° 400: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Luis A. Cuadrado.

N° 401: Aprueba el pago a favor de la Empresa Telecom Argentina S.A.

N° 402: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Emilio Ramón Aguilera.

N° 403: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Escorpión S.R.L.

N° 404: Modifica los artículos 1° y 4° de la Disposición N° 313/10.

VISTO:

El expediente 27-I-2010 y la Resolución 734/2010 iniciado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el recurrente solicita la eximición de Impuestos inmobiliarios y Contribución a los Servicios a la Propiedad sobre la Adrema de su propiedad A1-2592-1.

Que, a fs. 05 a 12 corre título de la propiedad.

Que, a fs. 13 a 12 corre estado de cuenta del adrema mencionado.

Que, a fs. 24 corre informe de la Dirección General de Catastro, del cual surge que es propiedad del recurrente.

Que, a fs. 28 corre dictamen del Departamento Técnico Jurídico de la Dirección General de Rentas, diciendo que la eximición solicitada en el rubro Contribución a los Servicios de la Propiedad se encuentra prevista en el Art. 7 del Código Fiscal Municipal Ordenanza 2421 y sus modificatorias, tratándose de una exención de pleno derecho como así también para el impuesto inmobiliario establecido en el Código Fiscal Provincial Art. 121 inc a) Debiendo tener presente que con el dictado de la nueva Constitución Provincial Art. 229

inc. 1, se declaran recursos municipales propios el impuesto inmobiliario. Por consecuencia considera que corresponde hacer lugar a la eximición solicitada.

Que, a fs. 30 corre dictamen de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, a fs. 31 corre dictamen N° 0175 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, a fs. 35 corre resolución 734/10 en la cual se exige al Adrema A1-2592-1 por el período fiscal 2010.

Que, a fs. 42 se solicita se amplíe la misma al Adrema A1-2592-1.

Que, en uso de sus facultades otorgadas por el Código Fiscal Municipal, el Señor Intendente obra en consecuencia.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y Contribución a los Servicios de la Propiedad sobre el Adrema A1-2592-1, propiedad del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Pami), de acuerdo a lo prescripto en el Art. 7 del Código Fiscal Municipal y el Art. 121 inc a) del Código Fiscal de la Provincia, por los períodos fiscales 2009 y 2010.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Rentas (División Inmuebles) para la toma de razón de tal eximición.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

N° 141: Adjudica la compra en forma directa a la firma Luis A. Cuadrado.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 50: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Ramón Oscar Molina.

N° 51: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Juan Mauricio Mateo.

N° 52: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Antonio González Ballester.

N° 53: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Del Litoral Distribuciones S.A.

N° 54: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Almirón Distribuciones S.H.

N° 55: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor del Sr. Ricardo Juan Aguilar.

N° 56: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

N° 57: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Sanitarios San Ramón S.R.L.

N° 58: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alfonso N. Rubianes Gravier.

N° 59: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Srta. María Gisela Freitas Henriques.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 074: Reconoce gastos a favor de varias firmas del medio.

N° 076: Aprueba gasto y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 077: Aprueba el gasto y autoriza pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Orlando M. Martínez.

- N° 423: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Deportex.
- N° 424: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de María Cecilia Blanco.
- N° 425: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Leopoldo E. Mendiondo.
- N° 426: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Grupo Agros S.R.L.
- N° 427: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Photo Gold S.R.L.
- N° 428: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Directora del Centro de Mediación – Dra. Franco.
- N° 429: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma Yolsa S.R.L.
- N° 430: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Maximiliano A. González.
- N° 431: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Arq. Laura Inés Alcalá.
- N° 432: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Balangero Carolina Noemí.
- N° 433: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Luis A. Cuadrado.
- N° 434: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Escorpión S.R.L.
- N° 435: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Nuevo Centro S.H.
- N° 436: Aprueba la presente rendición N° 10 del Fondo Permanente.
- N° 437: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la Firma Industrial Gaseosa S.R.L.
- N° 438: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Ultracard S.A.
- N° 439: Adjudica la compra en forma Directa a favor de las firmas Nuevo Centro S.H.
- N° 440: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

controles que sean pertinentes para garantizar el cumplimiento de tal obligación por parte de mencionadas empresas.

Artículo 4°: Notificar por cédula a las Empresas Turismo Miramar S.R.L. y La Estrella del Norte S.A. con domicilio en José Hernández y Cruz del Eje.

Artículo 5°: Dar intervención a la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Secretaría de Transporte.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1416
Corrientes, 01 de Junio 2010

VISTO:

El expediente N° 928-S-2010 y lo dispuesto por Ley N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución N° 100/06 y 86/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa vigente, se estima viable y procedente la constitución de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina con destino a la Capacitación del Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención y que los mismos serán solventados con Fondos Nacionales.

Que, a tal fin resulta necesario autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a la apertura de una cuenta corrientes, la que se denominará Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se encuentra autorizada para el manejo del mismo de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que, el mismo serán responsables firmantes los siguientes funcionarios: Sr. Carlos Guillermo Frette DNI N° 12.105.596

Secretario de Salud y Medio Ambiente, la Sra. Mirta Alejandra Elizalde Cremonte Ortiz DNI N° 17.529.034 –Subsecretaria de Salud y el Señor Ataliva Gustavo Laprovita DNI N° 21.827.189- Subsecretario de Economía y Financiamiento.

Que, el Señor Intendente posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda la apertura de la Cuenta Corriente ante el Banco de la Nación Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Programa Médicos Comunitarios.

Artículo 2: Designar como responsables para la administración de la mencionada Cuenta Corrientes ante el Bando de la Nación Argentina al Señor Carlos Guillermo Frette DNI N° 12.105.596 –Secretario de Salud y Medio Ambiente, a la Sra. Mirta Alejandra Elizalde Cremonte Ortiz DNI N° 17.529.034 Subsecretaria de Salud y al Señor Ataliva Gustavo Laprovita DNI N° 21.827.189 Subsecretario de Economía y Financiamiento.

Artículo 3: Encuadrar la presente en la Ley N° 5571 y en las Resoluciones N° 100/06 y 86/10.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar las gestiones de apertura de Cuentas Corrientes ante la entidad bancaria correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**CARLOS GUILLERMO FRETTE
Secretario de Salud y Medio Ambiente**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 1419
Corrientes, 01 de Junio 2010**

N° 405: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Luis A. Cuadrado.

N° 406: Aprueba la contratación en forma directa a favor de Ojeda Hernán Augusto.

N° 407: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Accaddia.

N° 408: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Antonio Gonzalez Ballester.

N° 409: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Daniel Eugenio Villarroel.

N° 410: Aprueba rendición y autoriza la reposición de Caja Chica.

N° 411: Adjudica la compra en forma Directa a favor de las firmas Pixel S.R.L. y Brunel Electricidad S.A.

N° 412: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma El Galpón Maderas S.R.L.

N° 413: Aprueba la presente rendición N° 3 del Fondo Permanente.

N° 414: Modifica el artículo 1 de la Disposición N° 365/10.

N° 415: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Aluven.

N° 416: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Industrial Gaseosa S.R.L.

N° 417: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ramírez Eliseo Servando.

N° 418: Aprueba el gasto por el Fondo Permanente a favor de Vivero Mesopotámico S.H.

N° 419: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor Sinopolis Maximiliano.

N° 420: Aprueba la rendición del Fondo Permanente –Resolución N° 207/10.

N° 421: Aprueba la rendición en forma directa a favor de Gonzalez Ballester Antonio.

N° 422: Autoriza el pago de viáticos a favor del Sr. Intendente y del Subsecretario de Coordinación.

- N° 1431: Establece porcentaje de la Tarifa Social Solidaria -Sr. Rivero Felipa -02-06-10.
- N° 1432: Exime pago del inmueble Automotor –Facultad de Medicina UNNE -02-06-10.
- N° 1433: Exime pago del inmueble Automotor –Sr. Oscar Enrique Paniagua -02-06-10.
- N° 1434: Exime pago del inmueble Automotor –Sr. Adrián Guillermo Fernández -02-06-10.
- N° 1435: Exime pago del impuesto Automotor –Sr. Juan Ramón Cervetti -02-06-10.
- N° 1436: Reconoce el gasto realizado a favor de la firma Technology Parteners S.A.
- N° 1437: Aprueba trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional -02-06-10.
- N° 1438: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional.
- N° 1439: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional.
- N° 1440: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional-02-06-10.
- N° 1441: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional-02-06-10.
- N° 1442: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional.
- N° 1443: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional-02-06-10.
- N° 1444: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional.
- N° 1445: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de publicidad Institucional.
- N° 1446: Aprueba el trámite de Contratación Directa con la firma Acevedo María del Carmen.

- N° 1447: Aprueba el trámite de Contratación Directa con la firma Romero Antonio Daniel.
- N° 1448: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Jaques Patricia Carolina.
- N° 1449: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional-02-06-20.

Resoluciones de arrienda: Cementerio San Isidro Laguna Brava

- N° 1421: Sr. Enrique Fa 1 (uno) terreno -02-06-10.
- N° 1422: Sra. Sánchez Romina 1 (uno) terreno -02-06-10.
- N° 1423: Sra Encina Pabla 1 (uno) terreno -02-06-10.
- N° 1424: Sra. Moreyra María Inés 1 (uno) terreno -02-06-10.
- N° 1425: Sr. Canteros Fortunato Rafael 1 (uno) terreno -02-06-10.
- N° 1426: Sra. Silva Matilde Beatriz 1 (uno) terreno -02-06-10.
-
-

Resolución N° 1415**Corrientes, 31 de Mayo 2010****VISTO:**

Lo establecido por la Ordenanza N° 4638, y;

CONSIDERANDO:

Que, debe ser atendido el reclamo efectuados por los conductores de la línea 101 y 110, ante la necesidad de contar con sanitarios instalados en sus recorridos, para cumplir con sus necesidades fisiológicas.

Que, la Ordenanza N° 4638 establece la obligatoriedad por parte del sector empresario la instalación de sanitarios en las cabeceras y/o lugar que determine el Departamento Ejecutivo Municipal en cada una de las Líneas del Transporte en todos sus ramales.

Que, la referida Ordenanza faculta al Intendente Municipal para establecer los lugares en donde las empresas deberán cumplir con la instalación con la instalación de los sanitarios para el uso de los conductores de transporte urbano de Pasajeros.

Que, las facultades conferidas por el Artículo 43, Inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal autoriza el dictado de la presente.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1°: Determinar como lugares para la instalación de los sanitarios, cuya construcción estará a cargo de las empresas prestadoras de los servicios de Transporte Público de Pasajeros correspondientes a las Línea 101 y 110, los predios municipales ubicados: A.- Entre las calles N° 83 (Oeste), N° 85 (Este), 152 (Norte) y N° 154 (Sur), identificados catastralmente con Adrema A1-111068-1 inscripto en el Registro de la Propiedad F° Real Matrícula 5503/03, calle N° 152 (Norte) N° 156 (Sur), y al Oeste Calle Cesar Álvarez y al Este Calle Joaquín Arqueros, inscripto en el Registro de la Propiedad F° Real Matrícula 5503/03 ambos terrenos municipales del Barrio Ponce de esta ciudad.- B.- Calle Las Margaritas esquina José Negro, identificado como Lete 42 Mz 60 -3/14, Adrema A1 -084039- 1, Inscripto en Registro de la Propiedad Municipal T° 5, F° 901/905, Finca 796 -Libro 8 Año 1990, del Barrio Molina Punta -C. Calles Gustnisky y Monte de Oca, Cementerio San Juan Bautista.

Artículo 2°: Emplazar a las empresas prestadoras de los servicios correspondientes a las Líneas 101 y 110 para que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas comiencen con la ejecución de las obras a su cargo, en los lugares dispuestos bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que correspondan el caso.

Artículo 3°: Facultar a la Subsecretaría de Obras Públicas para que fiscalice la construcción e instalación de los sanitarios, en los lugares mencionados y a la Subsecretaría de Transporte Urbano, para que realice los

N° 441: Adjudica la compra en forma Directa a favor del Sr. López Martínez Alberto Alejandro.

N° 442: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Rodrigo Martín Morilla.

N° 443: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juan Augusto Pichi.

N° 444: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Labor S.R.L.

N° 445: Aprueba el pago de viáticos a favor del Sr. Carlos Guillermo Frette.

N° 446: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Roberto Broggi.

N° 447: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Adrián Tomasetti.

N° 448: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: Escorpión S.R.L.

N° 449: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alexis Eric Rivero Pollachini.

N° 450: Autoriza la reposición del Fondo Permanente del H.C.D.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1414: Declara de Interés Municipal La Cruzada Solidaria denominada Cabalgando por el País -31-05-10.

N° 1417: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad Institucional.

N° 1418: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Bojanich Juan Horacio.

N° 1427: Establece porcentaje de la Tarifa Social Solidaria -Sra. Franco Emilce Amanda -02-06-10.

N° 1428: Establece porcentaje de la Tarifa Social Solidaria -Sr. Ramírez Hugo -02-06-10.

N° 1429: Establece porcentaje de la Tarifa Social Solidaria -Sr. Roba Eladio -02-06-10.

N° 1430: Establece porcentaje de la Tarifa Social Solidaria -Sra. Saucedo Cecilia Ester -02-06-10.